S

联合国粮食及农业组织 | Food and Agriculture Organization of the United Nations | Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture | Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura | منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

121.º período de sesiones

Roma, 28-30 de octubre de 2024

Informe sobre las actividades de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo

I. Introducción

1. La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo (LEGN) de la Oficina Jurídica de la FAO presta asistencia técnica jurídica y apoyo a la Organización y sus Miembros para la transformación sostenible e inclusiva de los sistemas agroalimentarios. Ello incluye la elaboración de instrumentos jurídicos, la investigación jurídica, la recopilación de datos y el fomento de la capacidad en todas las esferas técnicas bajo el mandato constitucional de la Organización.

2. En el presente informe se ofrece una visión general de las actividades e iniciativas llevadas a cabo por la LEGN desde su último informe remitido al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) en su 119.º período de sesiones, de octubre de 2023[1]. En concreto, se detalla la forma en la que la LEGN ha atendido la recomendación del CCLM de "intensificar [...] la comunicación con los Miembros y su colaboración con organizaciones e instituciones regionales y subregionales"[2]. Estas iniciativas se han centrado en el intercambio de conocimientos, el desarrollo de la capacidad y la movilización de recursos, que contribuyen a la prestación sistemática y programática de asistencia jurídica. Además, en el presente informe se pone de relieve la participación de la LEGN en negociaciones multilaterales, así como sus nuevas iniciativas, los esfuerzos de movilización de recursos y la labor programática en curso.

II. Participación en negociaciones multilaterales

3. En el informe de su 119.º período de sesiones, que el Consejo examinó en su 174.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2023, el CCLM "recalcó la necesidad de fomentar una mejor comprensión de los conocimientos técnicos jurídicos disponibles para los Miembros por medio de la LEGN..."[3]. Se están llevando a cabo numerosos procesos internacionales de negociaciones multilaterales que podrían repercutir de forma significativa en el mandato de la FAO y en las responsabilidades de las autoridades nacionales encargadas de los sistemas agroalimentarios.

[1] 119.º período de sesiones del CCLM (octubre de 2023; CCLM 119/7).
[2] 174.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2023; CL 174/10, párr. 36).
[3] 174.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2023; CL 174/10, párr. 34).

4. El apoyo jurídico especializado que proporciona la LEGN complementa las aportaciones técnicas de la FAO sobre nuevos instrumentos jurídicos internacionales, salvaguardando el mandato constitucional de la Organización y velando por la comprensión de los intereses de los Miembros desde la perspectiva de los sistemas agroalimentarios. Las unidades técnicas han reconocido la contribución decisiva que realiza la LEGN al fomentar la posición de la FAO en las negociaciones multilaterales. El continuo aumento de la participación de la LEGN en estos procesos es un componente esencial de su función y mandato. Esta participación sirve también para garantizar que la LEGN se mantenga al corriente de las novedades jurídicas más recientes en foros multilaterales y pueda tenerlas en cuenta al aplicar sus conocimientos especializados y contribuir al asesoramiento técnico jurídico para estos procesos.

A. Convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias

5. El objetivo fundamental del instrumento propuesto es abordar las deficiencias puestas de manifiesto por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y crear un sistema de salud mundial más resiliente mediante el fortalecimiento de la cooperación para la prevención de pandemias y la preparación y respuesta a ellas. El proyecto de instrumento preparado por el Órgano de Negociación Intergubernamental incluye artículos sobre la prevención de pandemias y el enfoque de "Una sola salud", que inciden directamente en los sectores de la agricultura y el medio ambiente y, por lo tanto, en el mandato de la FAO. La LEGN, en colaboración con las unidades de la FAO pertinentes, está realizando aportaciones sobre el proyecto de instrumento a fin de velar por que el mandato de la Organización se tenga en cuenta en estas negociaciones, que aún prosiguen. En concreto, la FAO, incluida la LEGN, están haciendo hincapié en la importancia del enfoque de "Una sola salud" para la prevención de pandemias y la preparación y respuesta a ellas, así como el papel de los sectores agroalimentarios en la aplicación dicho enfoque.

B. Instrumento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

6. Mediante su participación en la elaboración de un instrumento del PNUMA sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, la FAO ha defendido un enfoque sectorial de la gestión de los plásticos, así como la consideración de la repercusión de estos en la salud de seres humanos, animales, plantas y ecosistemas desde la perspectiva del enfoque de "Una sola salud". La FAO participa actualmente en los debates en calidad de observador y la LEGN contribuye a la formulación de las posiciones de la Organización.

C. Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional

7. La LEGN desempeñó un importante papel al respaldar la contribución de la FAO a las negociaciones del Acuerdo, que la Conferencia Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional aprobó el 19 de junio de 2023. La LEGN ha participado desde entonces en la labor preparatoria para brindar asistencia técnica jurídica a los Miembros con miras a su ratificación y aplicación del Acuerdo.

III. Nuevas iniciativas

A. Fortalecimiento de la legislación nacional relativa a la gestión forestal sostenible

8. En su 27.º período de sesiones, de julio de 2024, el Comité Forestal (COFO) "solicitó a la FAO que aumentara el apoyo normativo y técnico a los Miembros que lo solicitasen a fin de facilitar y fomentar las capacidades jurídicas e institucionales de los países en materia de gestión forestal sostenible, en consonancia con el Plan de actuación en materia de bosques de la FAO"[4].

[4] Comité Forestal, 27.º período de sesiones (julio de 2024; COFO/2024/REP, párr. 14 e).

En atención a esa solicitud, la LEGN ha elaborado un programa con objeto de establecer perfiles legislativos nacionales que constituirán la base de un estudio mundial sobre normativa forestal nacional, regional e internacional. Además, en el marco de este programa se elaborarán instrumentos para la autoevaluación y el desarrollo de la capacidad a fin de apoyar las iniciativas de los Miembros dirigidas a fortalecer sus prácticas de gestión forestal sostenible.

B. Marcos jurídicos e institucionales para la gestión sostenible e integrada del agua

9. Basándose en la solidez del conjunto de datos AQUALEX, la LEGN ha elaborado un programa dirigido a abordar las deficiencias en la gobernanza del agua y la legislación al respecto. Este programa proporcionará acceso a amplios perfiles de legislaciones nacionales y transfronterizas sobre el agua a través de AQUALEX, lo que posibilitará la elaboración informada de leyes, promoverá el cumplimiento de las normas internacionales y permitirá a la FAO apoyar a los Miembros en la elaboración de la legislación pertinente. En el programa se contempla asimismo la creación de un centro de conocimientos único, que integre recursos tanto de la FAO como externos, para facilitar el acceso a información jurídica esencial sobre la gobernanza del agua.

IV. Labor programática en curso

A. Gobernar para unos sistemas agroalimentarios sostenibles: fortalecer la legislación y crear capacidad para apoyar la aplicación, el cumplimiento y la observancia (“Programa ACE”)

10. Tras la aprobación de la financiación proporcionada por el instrumento de contribuciones voluntarias flexibles de la FAO, en diciembre de 2023, y consultas con los Miembros, la aplicación del Programa sobre la aplicación, el cumplimiento y la observancia de la legislación de los sistemas agroalimentarios, que ahora se denomina “Programa ACE”, comenzó en marzo de 2024 en tres países menos adelantados de África austral. Las esferas prioritarias que los países receptores señalaron son, entre otras, la resistencia a los antimicrobianos (RAM) y la inocuidad de los alimentos, que se abordarán mediante el enfoque de “Una sola salud”. Para mejorar la capacidad nacional de aplicación, cumplimiento y observancia, resulta clave asegurar que la legislación sea apropiada y exista una capacidad adecuada y eficaz. Se llevará a cabo un análisis legislativo de forma simultánea a una evaluación de la capacidad, cuyos resultados serán cruciales para la realización de posibles reformas a fin de fortalecer la legislación, así como proporcionar capacitación específica a las autoridades nacionales pertinentes. La presentación oficial en los países del Programa ACE, ya en curso de ejecución, tuvo lugar en septiembre de 2024. Dicha presentación comprendió una sesión de capacitación introductoria específica sobre la aplicación, el cumplimiento y la observancia de la legislación de los sistemas agroalimentarios.

B. Programa integrado sobre los sistemas alimentarios de la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

11. El componente 1 del Programa integrado sobre los sistemas alimentarios se centra en el fortalecimiento de los marcos de políticas, jurídicos y de gobernanza en pro de sistemas agroalimentarios sostenibles. Como parte de este programa, la FAO, a través de la LEGN, dirigirá el componente jurídico y proporcionará conocimientos especializados esenciales para mejorar la coherencia, ejecución y sostenibilidad reglamentarias en los países participantes. Se han determinado varios países principales a los que se podría brindar apoyo en sus esferas prioritarias, donde la LEGN aportaría los conocimientos jurídicos específicos a fin de ayudar a los países seleccionados a examinar y actualizar sus leyes y reglamentos nacionales para que estén mejor armonizados con los objetivos medioambientales y de seguridad alimentaria mundiales. Este apoyo jurídico tiene por objeto ayudar a los gobiernos correspondientes a integrar las consideraciones medioambientales en sus sistemas agrícolas y agroalimentarios y promover prácticas más sostenibles y resilientes.

V. Aspectos destacados de las actividades en curso

A. Gestión sostenible de la fauna silvestre

12. La Fase 2 (2023-29) del Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre ha recibido 8 millones de EUR de fondos de la Unión Europea para seguir apoyando procesos de reforma de leyes nacionales, ampliar la plataforma jurídica en apoyo de la gestión sostenible de la fauna silvestre a nuevos países y sectores y probar métodos innovadores para medir la biodiversidad. A lo largo de 2024, junto con sus asociados[5], la LEGN examinó y mejoró las herramientas de diagnóstico jurídico del Programa de gestión sostenible de la fauna silvestre para incorporar el enfoque de "Una sola salud", enfoques basados en los derechos de las comunidades y elementos clave de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes. En la reunión de validación de los instrumentos de diagnóstico jurídico celebrada en junio de 2024 se validaron las mejoras de los instrumentos jurídicos existentes, así como nuevos instrumentos para otros sectores, por ejemplo los de los recursos zoogenéticos y la gestión de residuos.

B. Nuevos conjuntos de datos de FAOLEX: GenderLex y CITES-LEX

13. Se han presentado dos conjuntos nuevos de datos. "GenderLex" se presentó oficialmente en diciembre de 2023, como un subconjunto de FAOLEX, y se centra en la legislación pertinente para las cuestiones de género, ofreciendo información detallada en torno a los temas siguientes: i) empoderamiento de la mujer; ii) medidas especiales temporales; iii) género y recursos naturales; iv) género y nutrición; v) género y protección social; vi) género y servicios financieros.

14. Como se indica en el documento CCLM 119/7[6], "CITES-LEX" se presentó oficialmente en el Día Mundial de la Vida Silvestre, a saber, el 3 de marzo de 2024. Este conjunto de datos se elaboró en estrecha colaboración con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Ofrece perfiles de países y una amplia función de búsqueda de la legislación y las políticas pertinentes para la aplicación de la CITES.

C. Frentes parlamentarios contra el hambre

15. La LEGN brindó asistencia al Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) en la elaboración de leyes modelo, incluidas las relativas a las cooperativas agroalimentarias de América Latina y el Caribe y la promoción de la agroecología. Estas leyes modelo fueron aprobadas por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino el 12 de octubre de 2023 y el 4 de julio de 2024, respectivamente. La LEGN empezó a prestar apoyo al Parlamento Panafricano para aplicar su Ley modelo sobre seguridad alimentaria y nutrición[7]. Además, la LEGN sigue colaborando con el Foro Parlamentario de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo a fin de establecer una alianza parlamentaria sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en África meridional.

D. Una sola salud y la RAM

16. La LEGN dirigió la colaboración de la Asociación cuatripartita con la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el PNUMA, que dio lugar a la puesta en marcha de la herramienta de evaluación de la legislación relativa a la RAM del enfoque de "Una sola salud" en octubre de 2023. Dicha herramienta contribuye al análisis de la legislación relativa a la RAM y en la actualidad se aplica en Camboya, Marruecos, el Perú y Zimbabwe.

---

[5] El Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agrícola para el Desarrollo, el Centro para la Investigación Forestal Internacional y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre.
[6] CCLM, 119.º período de sesiones (octubre de 2023; CCLM 119/7, párr. 12).
[7] CCLM, 117.º período de sesiones (octubre de 2022; CCLM 117/5, párr. 10).

17. A petición de la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, la LEGN elaboró la herramienta “Acción de apoyo a la aplicación de los textos del Codex sobre la RAM”, que permite el seguimiento de la aplicación de las normas del Codex sobre la RAM a nivel nacional y se ha aplicado satisfactoriamente en seis países, a saber: Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Colombia, Mongolia, Nepal y Pakistán.

18. La LEGN está elaborando una metodología nueva para integrar el enfoque de “Una sola salud” en la legislación de los sistemas agroalimentarios, la cual se aplicará a comienzos de 2025 y promueve la colaboración inclusiva, multisectorial e interdisciplinaria entre países y regiones.

E. Colaboración entre la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)

19. La LEGN continúa su colaboración con el UNIDROIT y el FIDA respecto de una guía sobre estructuras jurídicas de colaboración para empresas agrícolas. Esta guía brindará orientación jurídica internacional sobre la forma en que las estructuras jurídicas de colaboración, por ejemplo cooperativas, empresas y contratos entre múltiples partes, podrían mejorar las oportunidades de las cadenas de valor para pequeños productores, así como microempresas y pequeñas y medianas empresas agrícolas. La LEGN coordina la participación de varias divisiones técnicas de la FAO en esta colaboración, que continuará en 2025. Está previsto que la FAO, el FIDA y el UNIDROIT aprueben la guía jurídica a finales de 2025 o comienzos de 2026.

F. Legislación del derecho a una alimentación adecuada

20. La LEGN ha obtenido fondos del Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania para ejecutar actividades a fin de fortalecer la capacidad de las partes interesadas de promover, proponer, promulgar y aplicar legislación sobre el derecho a una alimentación adecuada. La labor integra tres temas transversales de la FAO, a saber, las cuestiones de género, la juventud y la inclusión.

21. Gracias al apoyo técnico jurídico de la LEGN, en marzo de 2024 México aprobó una nueva legislación sobre el derecho a una alimentación adecuada y sostenible.

G. Proyecto mundial de la asociación tripartita (FAO, PNUMA y Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica) sobre “Fortalecimiento de la legislación en materia de seguridad de la biotecnología”

22. En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de Montevideo sobre Derecho Ambiental del PNUMA, la LEGN está brindando apoyo a cuatro Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, a saber, el Gabón, la República Dominicana, Santa Lucía y Túnez. El apoyo comprende, entre otras cosas, la elaboración de un instrumento mundial de diagnóstico jurídico, la realización de evaluaciones jurídicas nacionales y la prestación de asistencia para la redacción técnica a nivel nacional a fin de fortalecer los marcos jurídicos en materia de seguridad de la biotecnología.

VI. Medidas que se proponen al Comité

23. Se invita al Comité a tomar nota del presente informe y brindar la orientación que estime oportuna. El Comité tal vez desee considerar, en particular, las medidas siguientes:

a) acoger con satisfacción las iniciativas de la Oficina Jurídica de la FAO, por medio de su Subdivisión del Derecho para el Desarrollo, para prestar apoyo técnico jurídico a los Miembros y poner en marcha nuevas iniciativas, pese a la limitación de recursos;

b) acoger con satisfacción los progresos realizados respecto del enfoque programático de la LEGN para la prestación de asistencia jurídica.